



Ministerio del  
Interior y  
Seguridad Pública  
  
Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

**RESOLUCIОN EXENTA N° 209264**

**SANTIAGO, 24 de Noviembre de 2015**

**VISTO:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

@CONSIDERANDO

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Mario Joao LAGINHA DOS SANTOS Y 2 ACOMPAÑANTES de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Noviembre de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°M743563, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 24/11/2015 hasta 25/11/2015

Contratado por: ENGRANAJE MEDIOS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 355.716 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Cristián Hugo Veas Veas  
13081563-4  
Jefe Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: eYhYniBOHsEOrLe4BKw8ow==

erc

ID DOC : 8141064

N° Int.: 5998200 [679]24/11/2015

Distribuciоn:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE